



FOTO: Archivo Particular

“EL LLAMADO DESDE NUESTRO QUEHACER ES A FOCALIZAR LOS PROPÓSITOS MISIONALES EN EL CONTEXTO” YOLANDA PARRA, DOCENTE DE UNIGUAJIRA

Recientemente se conoció que los pueblos y las organizaciones indígenas de Colombia, firmaron con el gobierno nacional, la concertación del articulado que da vida al Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y ubica al país como el primero de América Latina en tener uno de su tipo.

Al respecto, la docente de Uniguajira Yolanda Parra se suma como una voz autorizada con el siguiente análisis.

Desde el propósito misional que nos convoca como “formadores de formadores, para, con y desde la diversidad”, en la Licenciatura en Etnoeducación e Interculturalidad de la Universidad de La Guajira, queremos destacar la relevancia para nuestro programa de la firma del acta de protocolización del articulado de la norma que regula el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), el pasado 6 de septiembre en Bogotá.

Este hecho fruto de las luchas indígenas, es un paso importante en el reconocimiento del Sistema

de Conocimientos Ancestrales como garantía del principio de autonomía indígena y el ejercicio de la territorialidad, lo cual se registra Título I. Capítulo I, artículo 1º. y 2º, del articulado propuesto “Cada pueblo, a través de sus autoridades indígenas y estructuras de gobierno propio, orienta su Educación Indígena Propia en el marco del Plan de Vida, desde su cosmovisión, Leyes de Origen, Derecho Mayor, Derecho Propio y la Constitución Política”.

En este sentido, esta decisión histórica se constituye en una acción concreta de “justicia epistémica” y ofrece a Uniguajira una oportunidad para fortalecer las relaciones academia-contexto a lo cual se le ha dado gran relevancia desde la Licenciatura en Etnoeducación e Interculturalidad, al generar procesos de diálogo con los Pueblos originarios presentes en la región, con miras a incorporar en los planes de estudio, prácticas pedagógicas de la vida cotidiana que dan cuenta de ese Sistema de Conocimiento Ancestral, como garantía del ejercicio de la “**Territorialidad epistémica**”.

Todo ello, con la firme intención de posibilitar desde la práctica pedagógica docente y las didácticas contextualizadas, el derecho a una educación propia, en diálogo con propuestas de una interculturalidad crítica y reflexiva que incluya la naturaleza como sujeto de derecho, en consonancia con los principios de “relacionalidad, complementariedad, reciprocidad y correspondencia”.

Esta visión de la interculturalidad, que reconoce a la naturaleza como sujeto de derecho, va más allá de la “interculturalidad funcional” que “folcloriza” y cosifica las prácticas ancestrales y espirituales de los pueblos originarios. Por lo tanto, nuestro quehacer docente exige ampliar la mirada para comprender los alcances de este reconocimiento y entender que cuando hablamos de “Territorio” desde la cosmovisión indígena, se hace referencia a “a la Casa Grande, fuente donde se origina, explica y comprende la integralidad de la vida y de los diversos seres de la naturaleza, espíritus y energías que en ella habitan, permiten un orden y hacen posible la vida, de acuerdo con las tradiciones culturales propias de cada pueblo siendo la Madre Tierra la maestra y como espacio-tiempo donde se dinamizan los procesos educativos pro-

prios y se vivencian las Leyes de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio.” (Capítulo II, Artículo 5, Inciso i, de la norma citada)

El llamado entonces, desde nuestro quehacer es a focalizar los propósitos misionales de docencia, investigación y proyección social en el contexto, en modo tal que se pongan al centro del debate desde el mundo académico, los paradigmas, los enfoques, las teorías, los métodos y las didácticas que orientan la práctica pedagógica y los contenidos curriculares.

Esta discusión es urgente y necesaria, toda vez que, el momento histórico nos convoca como protagonistas de una paz con “justicia social y ecológica” que pueda reparar desde la educación ese “epistemicidio” que ha invisibilizado esos “saberes de otro modo”, que subyacen en el Sistema de Conocimiento Ancestral de los Pueblos, donde los “Diálogos Interepistémicos: ecologías, territorialidades, metodologías y pedagogías pluriversas para el buen vivir con paz” se tornan relevantes para superar la parcela de las disciplinas y las prácticas docentes anquilosadas en el paradigma positivista que niega esas formas “otras” de sentir, ser y estar en el mundo.



YOLANDA PARRA

DOCENTE DE
LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

 uniguajira_  unilaguajira